

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de abril de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/6566

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de requerimiento de subsanación en expediente sancionador en materia de transportes número S-004496/07.

Presentado recurso de alzada por don Markus Windmer contra la resolución del ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a «BERTSCHI CONTAINER TRANSPORT, SL», (cuyo último domicilio conocido es urbanización Nirvana, calle Santa Isabel 14, 43.700 El Vendrell (Tarragona), se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado así como del resto de la documentación obrante en el expediente, que no ha sido

recibida por la interesada por causas no imputables a esta Administración, al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo, en horario de nueve a catorce horas en la dirección que se indica:

Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
Calle Cádiz 2, 1º.
39002 - Santander.

Santander, 9 de mayo de 2008.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dórga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
08/6659

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20 - 1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Apellidos y nombre o razón social: Santiago Henao, Víctor Manuel.

NIF: 72083104-T.

Santander, 21 de abril de 2008.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

08/5746

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20 - 1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anun-

cio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Apellidos y nombre o razón social: Sierra Arredondo Juan Ignacio.

NIF: 13668367-L.

Santander, 24 de abril de 2008.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
08/5962

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificacio-

nes oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

—Deudor: Nardoni Rodríguez, Juan Javier.

—NIF: 16088355-Q.

—Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Castro Urdiales, 29 de abril de 2008.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
08/6001

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación en el anexo se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle El Camino 2 - bajo de Los Corrales de Buelna, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

Los Corrales de Buelna, 24 de abril de 2008.—El responsable de Oficina, Fco. Javier Linares Morante.

ANEXO

DEUDOR	DNI/NIF.	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
<u>AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES</u>				
ABAD CEBALLOS ANA	13919360 J	AV DE CANTABRIA 2 LOS CORRALES	IVTM	2003/06
ABASCAL LAVIN BIENVENIDO	72018819 T	C/ MENENDEZ PELAYO 3 1 B	“	2003
AGUILERA DIAZ LUIS ALBERTO	13942430 Z	TR DEL MURIAGO 7 2 B	“	2006
ALMENDRES LOPEZ ANA	72122829 G	C/ FELISA CAMPUZANO 17 1 B	“	2006
ALONSO DIAZ CONCEPCION	1380032 D	Bº SAN MATEO EL COTERUCO 5	“	2006
ALONSO GONZALEZ PABLO	72098906 R	C/ JOSE MARIA DE PEREDA29	“	2003/05
ALOUANE CHERKI	X2716383 Z	C/ GARCIA MORATO 2	“	2003/04/05
ALVAREZ SAIZ VANESSA	72148092 J	Bº N LAS CALDAS 6 E 3 IZ	“	2005/06
AMATO LUCIANO	X1944980 P	AV DE ESPAÑA 4 4 G	“	2003//06
ANID BACHIR	X1353295 K	Bº LAS CALDAS DE BESAYA	“	2003/06
APARICIO MONTALVO M. JESUS	13892336 Z	C/ NUMANCIA 22 3 DR	“	2003/06
ARAGON PEREZ MANUEL	72132622 E	C/ LA HOYA 10 1 IZ	“	2004/06
ARGUMOSA MARCANO OLEGARIO	13906983 X	Bº COO BARCENILLAS 180	“	2003/06
AVIO MORA VALENTIN	13676092 Q	C/ MATIAS MONTERO 7 3 IZ	“	2003/06
AYUSO REVUELTA M. ANTONIA	13893329 H	C/ HERMANOS SALAS 23	“	2003/06
BAEZ RODRIGUEZ NICOLASA	72090637 N	C/ SAN FERNANDO 38	“	2003/06
BARAOUI ABDESSAMAD	X1362678	Bº LAS CALDAS DE BESAYA 6	“	2003/06
BARAOUI AHMED	X2172459 V	C/ HERMANOS SALAS 11	“	2003/06
BARAOUI MUSTAPHA	X2455235 P	C/ HERMANOS SALAS 11	“	2003/06
BARAQUI SAID	X1351804 W	C/HERMANOS SALAS 15BJ	“	2003/06